



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: LEIDON AREVALO GONZALEZ C.C. 88.276.559
DEMANDADO: IVAN CASTRO MAYA C.C. 12.715.435,
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 20001-31-03-003-2015-00364-00.-
FECHA: 29 ABR 2021

Atendiendo la nota secretarial que antecede y continuando con el trámite, este Despacho DISPONE:

PRIMERO: A efectos de continuar con el trámite se procede a señalar como fecha y hora para audiencia el día VEINTISIETE (27) del mes de JULIO de 2021, hora 2:30 p.m., de conformidad con el Artículo 372 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones previstas en el artículo 80 del Código General del Proceso en los términos del artículo 44 *ejusdem*.

TERCERO: Se requiere a las partes del proceso y en especial a sus apoderados para que se sirvan cumplir con los deberes que sobre estos recaen y que se encuentran determinados en el artículo 78 del estatuto procesal general, en especial el establecido en el numeral 8° del precitado artículo.

CUARTO: Para tal efecto, por secretaria digitalícese en debida forma el expediente incluyendo los audios digitalizados y remitir el link a los apoderados y partes.

QUINTO: Por secretaria deberá enviarse el link para la realización de la audiencia a través de la plataforma digital, a cada apoderado y/o parte a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZA.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	
No. <u>031</u>	Hoy <u>30 ABR 2021</u> se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRIS MARNE LA ANAYA ARIAS Secretaria	

C.J.